



Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2025



TABLA DE CONTENIDO

OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL.....	03
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	09
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.....	11
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	12
ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO.....	13
NOTA 1. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.....	14
1.1. Naturaleza de la Entidad	14
1.2. Decreto de Creación y Marco Normativo	14
1.3. Objeto	15
1.4. Funciones	15
1.5. Organigrama.....	17
1.6. Dirección y Administración.....	17
1.7. Ordenación del Gasto.....	18
NOTA 2. BASES MEDICIÓN	18
2.1. Base de Preparación.	18
2.2. Bases de Medición.....	19
2.3. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.	19
2.4. Otros aspectos.....	19
NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.....	20
3.1 Base de Evaluación de Cuentas por Cobrar.....	20
3.1.1 Reconocimiento	20
3.1.2 Medición.....	20
3.1.3 Deterioro de Cartera	20
3.2 Clasificación y Medición de Pasivos	21
3.2.1 Los pasivos se clasifican en:	21



3.2.2	Medición.....	21
3.3	Tratamiento Contable de los Ingresos	21
3.3.1	Ingresos con Contraprestación.....	21
3.3.2	Ingresos sin Contraprestación	22
3.3.3	Estimaciones Relevantes.....	22
3.4	Tratamiento Contable de los Gastos	22
3.4.1	Reconocimiento	22
3.4.2	Clasificación	22
3.4.3	Estimaciones	23
3.5.	Depósitos en Instituciones Financieras.....	23
3.6.	Cuentas por cobrar	23
3.7.	Cuentas por pagar	24
3.8.	Gastos de Personal.....	24
3.9.	Ingresos por naturaleza	25
3.10.	Gastos por naturaleza	25
3.11.	Capital Fiscal	28
NOTA 4.	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	28
NOTA 5.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	29
5.1	Pago reserva OPS.....	29
5.2	Pago cuenta por pagar OPS	30
5.3	Administración, control y reconocimiento de la nómina de la Alta Gerencia .	30
NOTA 6.	CONTINGENCIAS.....	33
NOTA 7.	CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	33
NOTA 8.	CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD	33

Informe del Revisor Fiscal

A los miembros del Consejo Directivo de:
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL**, que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025;
- el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Compañía, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Compañía no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Por último, informo que, según la valoración realizada en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Compañía no ha cumplido con el programa de transparencia y ética empresarial de acuerdo con la Circular Externa 100-000011 de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 22 de abril de 2026.

JOSE ODAIR
SUAREZ
SOSA

Firmado digitalmente
por JOSE ODAIR
SUAREZ SOSA
Fecha: 2026.04.22
16:14:14 -05'00'

JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 85034-T
Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026
100331-01-5422-26

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los miembros del Consejo Directivo de:

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL** (en adelante “la Compañía”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a los Consejo Directivo de la Compañía, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2025:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Compañía.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Compañía tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Compañía.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones del Consejo Directivo y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad

competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL** y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas del Consejo Directivo por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y entre el 1 de enero del 2026 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2025, los actos de los Administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

JOSE ODAIR
SUAREZ SOSA

Firmado digitalmente
por JOSE ODAIR
SUAREZ SOSA
Fecha: 2026.04.22
16:14:33 -05'00'

JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional **85034-T**
Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026
100331-01-5422-26



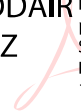
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Expresado en pesos colombianos

	NOTA	A DICIEMBRE 31 DE 2025		NOTA	A DICIEMBRE 31 DE 2025
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.5	\$ 62.093.606.284	CUENTAS POR PAGAR	3.7	\$ 9.912.577
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.6	\$ 240.054	RETENCIONES EN LA FUENTE E IMPUESTO TIMBRE	3.7	\$ 19.364.811
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>\$ 62.093.846.338</u>	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.8	\$ 49.425.039
			TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>\$ 78.702.427</u>
			TOTAL PASIVO		<u>\$ 78.702.427</u>
			PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES		
			CAPITAL FISCAL	3.11	\$ 62.564.198.644
			DÉFICIT DEL EJERCICIO	3.11	(\$ 549.054.733)
			TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>\$ 62.015.143.911</u>
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 62.093.846.338</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		<u>\$ 62.093.846.338</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de los Estados Financieros

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal


Jennifer Bolaños Díaz
CC 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T
geo *afm*

JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Firmado digitalmente por JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Fecha: 2026.04.22 16:14:47 -05'00'

Jose Odair Suarez Sosa
CC 79.844.601 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 85034-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(ver mi opinión adjunta)



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Expresado en pesos colombianos

	NOTA	A DICIEMBRE 31 DEL 2025	MES APERTURA OCTUBRE 2025	VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE				
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.5	\$ 62.093.606.284	\$ -	100%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.6	\$ 240.054	\$ -	100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 62.093.846.338	\$ -	100%
TOTAL ACTIVO				
		\$ 62.093.846.338	\$ -	100%
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR	3.7	\$ 9.912.577	\$ -	100%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.8	\$ 49.425.039	\$ -	100%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 59.337.616	\$ -	100%
TOTAL PASIVO				
		\$ 59.337.616	\$ -	100%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES				
CAPITAL FISCAL	3.11	\$ 62.564.198.644	\$ -	100%
DÉFICIT DEL EJERCICIO	3.11	\$ 549.054.733	\$ -	100%
TOTAL PATRIMONIO NETO		\$ 62.015.143.911	\$ -	100%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
		\$ 62.074.481.527	\$ -	100%

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de los Estados Financieros

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal

Jennifer Bolaños Díaz
CC 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T

JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Firmado digitalmente por JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Fecha: 2026.04.22 16:15:02 -05'00'
Jose Odair Suarez Sosa
CC 79.844.601 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 85034-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(ver mi opinión adjunta)



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Expresado en pesos colombianos

	NOTA	1 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
GASTOS DE PERSONAL		
SUELDOS Y SALARIOS	3.10	\$ 225.697.221
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3.10	\$ 56.810.300
APORTES SOBRE LA NÓMINA	3.10	\$ 11.287.100
PRESTACIONES SOCIALES	3.10	\$ 80.252.435
GASTOS GENERALES		
GASTOS DE SERVICIOS GENERALES	3.10	\$ 181.923.318
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 555.970.374
INGRESOS NO OPERACIONALES		
OTROS INGRESOS - FINANCIEROS	3.9	\$ 7.436.173
TOTAL INGRESOS		\$ 7.436.173
OTROS GASTOS		
GASTOS DIVERSOS	3.10	\$ 520.532
TOTAL OTROS GASTOS		\$ 520.532
DÉFICIT DEL EJERCICIO		\$ 549.054.733

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de los Estados Financieros

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal


Jennifer Bolaños Díaz
CC 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T
gto afp

JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Firmado digitalmente
por JOSE ODAIR
SUAREZ SOSA
Fecha: 2026.04.22
16:15:16 -05'00'
Jose Odair Suarez Sosa
CC 79.844.601 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 85034-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(ver mi opinión adjunta)



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Expresado en pesos colombianos

	<u>Nota</u>	<u>Capital fiscal</u>	<u>Déficit del ejercicio</u>	<u>Total patrimonio neto</u>
SALDOS AL 01 DE OCTUBRE DE 2025		\$ 0	\$ 0	\$ 0
Aportes de capital	3.11	\$ 62.564.198.644	\$ 0	\$ 62.564.198.644
Déficit del ejercicio	3.11	<u>\$ 0</u>	<u>-\$ 549.054.733</u>	<u>-\$ 549.054.733</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		<u>\$ 62.564.198.644</u>	<u>-\$ 549.054.733</u>	<u>\$ 62.015.143.911</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de los Estados Financieros

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal


Jennifer Bolaños Díaz
CC 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T
gta

JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Firmado digitalmente por JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Fecha: 2026.04.22 16:15:28 +05'00'

Jose Odair Suarez Sosa
CC 79.844.601 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 85034-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(ver mi opinión adjunta)



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO

Por el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025
Expresado en pesos colombianos

	NOTA		VALOR
Entradas de efectivo			
(+) Aportes de capital Inicial	3.11	\$	62.564.198.644
(+) Rendimientos financieros recibidos	3.9	\$	7.436.173
Salidas de efectivo			
(-) Pagos de gastos administrativos (nómina, servicios)		\$	314.425.449
(-) Pagos de servicios generales incluidos OPS		\$	163.603.084
(-) Otros pagos	3.10	\$	520.532
Efectivo neto Provisto por actividades de operación		\$	62.093.085.752
Incremento neto de efectivo		\$	62.093.085.752
(+) Efectivo al inicio del periodo		\$	0
Efectivo al final del periodo		\$	62.093.085.752

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

Jaime Hernán Urrego Rodríguez
CC 19.494.312 de Bogotá
Representante Legal


Jennifer Bolaños Díaz
CC 1.032.374.567 de Bogotá
Contador
Tarjeta profesional 146691-T
gío *afirma*

JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
CC 79.844.601 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 85034-T
Miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC
(ver mi opinión adjunta)

Firmado digitalmente por
JOSE ODAIR SUAREZ SOSA
Fecha: 2026.04.22
16:15:39 -05'00'



Notas a los Estados Financieros

Cierre al 31 de diciembre de 2025

(En pesos colombianos, sin cifras expresadas)

NOTA 1. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

1.1. Naturaleza de la Entidad

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, en adelante el Hospital, es una entidad pública del orden nacional de Colombia, de carácter especial y de derecho público, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestal, e integrada dentro del sector descentralizado del Estado. Fue creado mediante el Decreto 1959 de 2023 con el fin de organizar y restablecer la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, desarrollar actividades de investigación, docencia y formación de talento humano en salud, además de promover programas de medicina preventiva y fomento de la salud.

El Hospital forma parte de los sistemas de salud, de ciencia y tecnología, y del sistema de patrimonio cultural como institución con bienes de interés cultural del ámbito nacional. Su objeto incluye la prestación, con preferencia, de servicios médico-asistenciales a la población en general.

1.2. Decreto de Creación y Marco Normativo

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil declarado monumento nacional por la Ley 735 de 2002, siendo así cobijados por Ley General de Cultura entrando a ser parte de un régimen especial de protección que garantiza su cuidado. Cuenta con el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) que para el Hospital fue aprobado por la Resolución 0995 de 2016.

La creación del Hospital se formalizó con la expedición del Decreto 1959 de 2023, mediante el cual se crea el Hospital como entidad especial, se adopta su objeto misional,



su estructura administrativa general y se asigna un régimen presupuestal y administrativo conforme a la normativa aplicable del sector público colombiano, adoptando el nombre de Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

Posteriormente, Decreto 0010 de 2025 adoptó la estructura orgánica del hospital, definiendo sus órganos de dirección, instancias funcionales y dependencias administrativas necesarias para su operación.

El Decreto 0011 de 2025 estableció la planta de personal del Hospital, con la respectiva estructura de empleos públicos y vinculaciones necesarias para la prestación de servicios y cumplimiento de las funciones asignadas.

1.3. Objeto

Prestar servicios de salud de mediana y alta complejidad y atención integral en salud de la población en general, así como participar y fungir como organismo asesor y articulador en el ámbito nacional en materia de investigación, desarrollo e innovación y formación de talento humano en salud. Adicionalmente tiene por objeto la recuperación y preservación de los valores de su patrimonio histórico y cultural integrado, inherente al BIC Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil

1.4. Funciones

Funciones. Para el desarrollo de su objeto el Hospital Universitario San Juan De Dios Y Materno Infantil ejercerá las siguientes funciones:

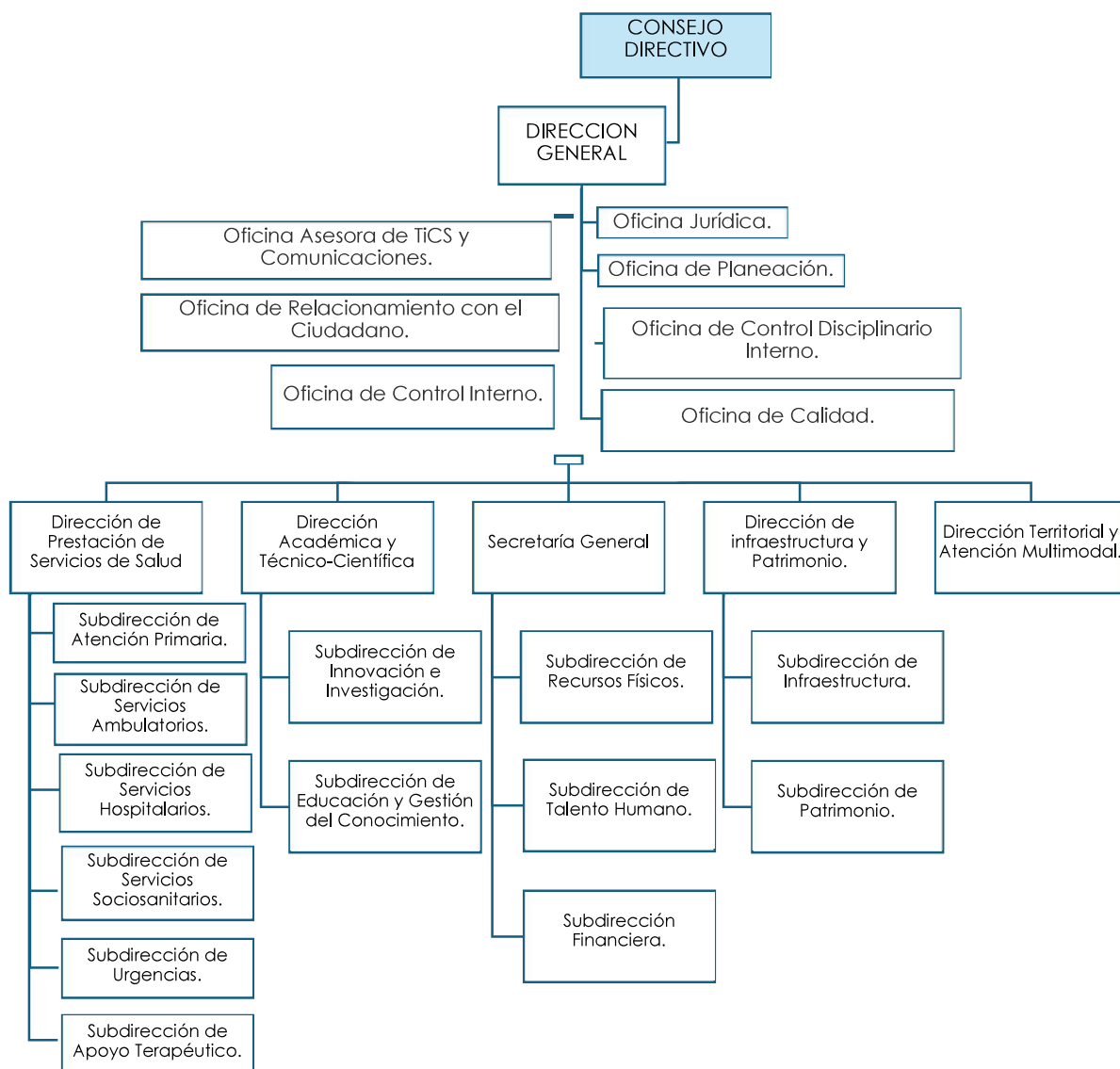
- Prestar servicios de salud integrales e integrados de mediana y alta complejidad, con perspectiva nacional, de equidad social y territorial, en el marco del sistema de salud vigente para la garantía del derecho fundamental a la salud.
- Garantizar las condiciones para la realización de actividades académicas de formación, investigación y extensión en educación superior de pregrado y posgrado, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación continua, a través de la Universidad Nacional de Colombia y de otras instituciones, entidades u organizaciones, cuando haya lugar.



- Desarrollar programas y proyectos estratégicos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud. Ser organismo asesor y articulador en el ámbito nacional en materia de investigación, desarrollo e innovación y formación de talento humano en salud. Promover procesos de transferencia de tecnología y conocimiento.
- Ser organismo asesor del Gobierno Nacional en asuntos relacionados con su objeto.
- Participar en las estrategias, planes, programas y control de enfermedades de interés en salud pública de acuerdo con requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar asesoría, acompañamiento y apoyo científico y técnico a la red hospitalaria pública en el territorio nacional, con especial atención a los territorios con baja desarrolla institucional en salud.
- Prestar apoya integral al sistema de salud mediante la modalidad de telesalud. Prestar asesoría y asistencia técnica en la producción, distribución de moléculas y unidosis, así como biosimilares a nivel nacional.
- Prestar atención de salud en transporte multimodal asistencial a nivel nacional.
- Rescatar, recuperar, investigar y preservar el patrimonio cultural del Hospital San Juan de Dios y del Instituto Materno Infantil.
- Desarrollar relaciones y vínculos formales can organizaciones e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales e internacionales para el desarrolla de sus objetivas.
- De acuerdo con los criterios que fije el Consejo Directiva, coordinar can el Instituto Nacional de Salud procesas de investigación e innovación en salud que tengan significada estratégico para el país en articulación can el Ministerio de Salud y Protección Social, la Universidad Nacional de Colombia y demás instituciones y entidades.



1.5. Organigrama



Fuente interna - HUSJDMI



1.6. Dirección y Administración

El Hospital tendrá como órganos de dirección y administración un Consejo Directivo y una Dirección General quien ejercerá la representante legal. El Consejo Directivo estará conformado por:

- El/la Presidente(a) de la República o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de Hacienda y Crédito Público o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de Salud y Protección Social o su delegado(a), quien lo presidirá
- El/la Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de las Culturas, las Artes y los Saberes o su delegado(a)
- El/la Ministro(a) de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado(a)
- El/la Rector(a) de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado(a)

1.6.1. El Representante Legal del Hospital es Jaime Hernán Urrego Rodríguez, nombrado mediante Decreto 0275 del 12 de marzo del 2025 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1.7. Ordenación del Gasto

1.7.1. La Secretaria General del Hospital es Sara Lucia Riveros Bonilla, nombrada mediante Resolución 003 del 12 de septiembre del 2025 expedido por el Hospital Universitario San Juan De Dios Y Materno Infantil.

1.7.2 Mediante Resolución 018 del 24 de noviembre del 2025 expedida por el Hospital Universitario San Juan De Dios Y Materno Infantil, se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la actividad contractual en la secretaria general.



NOTA 2. BASES MEDICIÓN

2.1. Base de Preparación.

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP / IPSAS), bajo el principio de acumulación (devengo), y conformes con la normativa contable aplicable a las entidades públicas nacionales con patrimonio propio. La moneda de presentación es el peso colombiano (COP).

Las notas explicativas complementan, amplían y detallan las cifras presentadas en los estados financieros básicos y están diseñadas para ofrecer transparencia y claridad en la exposición de los hechos económicos y financieros del Hospital.

2.2. Bases de Medición.

La base de medición a la información financiera del Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil, se mide por el costo histórico de las transacciones.

2.3. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

La moneda utilizada para la elaboración de los estados financieros es el Peso Colombiano, y sus valores se expresan en pesos sin decimales, lo que asegura que la medición sea precisa y no genere materialidad en la presentación de las cifras.

2.4. Otros aspectos.

2.4.1. Reclasificaciones de valores comparativos: No se presentaron reclasificaciones de valores comparativos para la vigencia 2025.

2.4.2. Facturador Electrónico: Al corte de la vigencia 2025 el Hospital gestiona ante la DIAN facturación electrónica autorizada según formulario 18764102651666, así:

- Prefijo “**FE**” numeración del 1 al 1000
- Prefijo “**DS**” numeración del 1 al 1000



NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Las políticas contables que se describen a continuación han sido aplicadas de manera uniforme durante la vigencia (2025), conforme al marco normativo vigente expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, y reflejan razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Hospital.

3.1 Base de Evaluación de Cuentas por Cobrar

3.1.1 Reconocimiento

Las cuentas por cobrar corresponden a derechos derivados principalmente de:

- Prestación de servicios de salud a usuarios y entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Servicios interadministrativos
- Otros derechos derivados de operaciones sin contraprestación

Se reconocen cuando surge el derecho cierto de cobro.

3.1.2 Medición

- Se miden inicialmente al valor de la transacción
- Posteriormente se miden al costo amortizado, aplicando deterioro cuando exista evidencia objetiva de incobrabilidad

3.1.3 Deterioro de Cartera

Se reconoce deterioro cuando:

- Existen dificultades financieras del deudor
- Hay mora significativa
- Se evidencian procesos de liquidación o intervención
- Exista alta probabilidad de no recaudo

La estimación del deterioro se realiza con base en:



- Análisis individual de deudores significativos
- Evaluación por rangos de antigüedad
- Experiencia histórica de recaudo
- Condiciones económicas del sector salud

3.2 Clasificación y Medición de Pasivos

Se reconoce un pasivo cuando:

- Existe una obligación presente, legal o implícita derivada de eventos pasados, que implica una salida probable de recursos y cuyo valor puede medirse de forma fiable.

3.2.1 Los pasivos se clasifican en:

- Pasivos corrientes: obligaciones exigibles dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del período contable
- Pasivos no corrientes: obligaciones cuya exigibilidad supera los doce (12) meses.

3.2.2 Medición

- Inicialmente se reconocen al valor de la obligación adquirida
- Posteriormente se miden al costo amortizado cuando corresponda
- Las provisiones se reconocen cuando existe incertidumbre en cuantía o fecha de pago, estimadas bajo el mejor cálculo posible

3.3 Tratamiento Contable de los Ingresos

3.3.1 Ingresos con Contraprestación

Corresponden principalmente a la prestación de servicios de salud.

Se reconocen cuando:

- Se ha prestado efectivamente el servicio
- Existe derecho exigible de cobro
- El valor puede medirse de forma fiable



Se reconocen bajo el principio de devengo.

3.3.2 Ingresos sin Contraprestación

Los ingresos sin contraprestación Incluyen:

- Transferencias del Presupuesto General relacionadas con proyectos y/o para fines específicos.
- Recursos de la Nación
- Donaciones

Se reconocen cuando:

- Se cumplen las condiciones establecidas
- Se obtiene el control del recurso
- No existe obligación pendiente que impida su reconocimiento

3.3.3 Estimaciones Relevantes

- Reconocimiento de devoluciones
- Estimación de ingresos facturados no radicados o en trámite
- Ajustes por auditorías médicas

3.4 Tratamiento Contable de los Gastos

3.4.1 Reconocimiento

Los gastos se reconocen bajo el principio de devengo cuando:

- Se incurre en la obligación
- Se recibe el bien o servicio
- Se genera la disminución del potencial de servicio

3.4.2 Clasificación

- Gastos de administración
- Gastos de operación (en salud, educación, investigación e innovación, entre otros)
- Gastos financieros



- Depreciaciones y amortizaciones
- Deterioros y provisiones

3.4.3 Estimaciones

- Provisión de cuentas por pagar
- Cálculo de obligaciones laborales

A continuación, se presentan las notas a las cuentas contables sin comparación teniendo en cuenta que la operación administrativa del Hospital inicio en octubre de 2025, así:

3.5. Depósitos en Instituciones Financieras

A 31 de diciembre de 2025 el total de Depósitos en Instituciones Financieras presenta un saldo de \$62.093.606.284 (99.99% del activo). Bajo esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata, tales como Cuentas de Ahorros para las actividades del Hospital. A continuación, se presenta el detalle que compone el saldo al cierre de la vigencia.

CUENTA	VALOR
Cuenta de ahorros	\$ 62.093.606.284
	<u>\$ 62.093.606.284</u> *

* Cuenta bancaria, garantía de Fogafin

3.6. Otras Cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2025 el total de las cuentas por cobrar presenta un saldo de \$240.054 (equivalente al 1% del activo). Las cuentas por cobrar se registran inicialmente al valor nominal y se presentan netas de la correspondiente provisión por deterioro.

CUENTA	VALOR
INTERES DE MORA	\$ 20.900
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>\$ 219.154</u>
	<u>\$ 240.054</u>



Los intereses de mora por \$20.900, se generan por pago extemporáneo de aportes parafiscales del mes de noviembre. El pago correspondiente se realiza con transferencia bancaria en el mes de enero de 2026, costo asumido por el funcionario (David Fernando Machuca Duarte) a cargo del proceso.

Las otras cuentas por cobrar por \$219.154, corresponde a impuestos no retenidos a la contratista Carmen Sofia Bonilla ya declarados, así:

CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR
FEVC 14	18/12/2025	\$ 136.971
FEVC 15	18/12/2025	\$ 82.183
		<u>\$ 219.154</u>

3.7. Cuentas por pagar

A 31 de diciembre de 2025 el total de las cuentas por pagar, presentan un saldo de \$29.277.388 (equivalente al 37,21% del pasivo) y corresponde a las obligaciones adquiridas por el Hospital con terceros, originadas en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, las cuales se clasifican al costo y gasto, sus mediciones se hacen por el valor del costo de la transacción; éstas se dan de baja cuando pagan, se extinguen o cuando expiran y retenciones. A continuación, se relacionan las cuentas por pagar de acuerdo con la clasificación contable como se indica a continuación:

CUENTA	VALOR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	9.912.577 *
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	19.364.811
RENTAS DE TRABAJO	17.921.853
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.442.958
	<u>29.277.388</u>

* Ver detalle en Nota 5

3.8. Beneficios A Los Empleados

A 31 de diciembre de 2025 el total de los beneficios a los empleados presenta un saldo (provisión) de \$49.425.039 (equivalente al 62,79% del pasivo) y corresponde a los beneficios a empleados a corto plazo.



CUENTA	VALOR
CESANTIAS	7.002.074
VACACIONES	14.788.582
PRIMA DE VACACIONES	10.083.151
PRIMA DE SERVICIOS	9.679.915
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	6.620.696
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	1.250.621
	<u>49.425.039</u>

3.9. Ingresos por naturaleza

Ingresos No Operacionales

Los intereses generados por los valores depositados en la cuenta de Ahorros 001000160505 del Banco Davivienda durante los meses de octubre y diciembre, son de \$7.436.173.

MES	VALOR
OCTUBRE	287.903
NOVIEMBRE	2.352.887
DICIEMBRE	<u>4.795.383</u>
	<u>7.436.173</u>

3.10. Gastos por naturaleza

Gastos De Personal

Incluye nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás beneficios a 16 empleados permanentes y de planta, acumulados a diciembre 31 por la suma de \$374.047.056, distribuidos como se indica a continuación:

Por Cargo



CARGOS	GASTO	CANTIDAD
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	89.311.909	2
JEFE DE OFICINA	41.331.267	1
SUBDIRECTOR OPERATIVO	197.680.047	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22.036.340	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8.048.675	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	7.433.514	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8.205.304	2
TOTAL GENERAL	374.047.056	16

Fuente: Propia – HUSJDMI – Subdirección de Talento Humano

Por Concepto

CUENTA	GASTO
5101 SUELDOS Y SALARIOS	\$ 225.697.221
5103 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 56.810.300
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 11.287.100
5107 PRESTACIONES SOCIALES	\$ 80.252.435
TOTAL	\$ 374.047.056

Gastos generales

Comprende los contratos de servicios profesionales, consultorías, honorarios de contratistas y otros asociados que al cierre de la vigencia por valor de \$ 181.923.318.

La distribución de las OPS, se detallan a continuación indicando el área que las origina, así:

Sigla de áreas

- ✓ SG – Secretaría General
- ✓ SRF – Subdirección de Recursos Físicos
- ✓ OJ – Oficina Jurídica
- ✓ SAP – Subdirección de Atención Primaria
- ✓ STH – Subdirección de Talento Humano

No. CONTRATO	FECHA	CODIGO PAA	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN (días calendario)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	13/11/2025	SG-001	SG-001- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	\$ 25.306.430



No. CONTRATO	FECHA	CODIGO PAA	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN (días calendario)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2	13/11/2025	SG-002	SG-002- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO. OPTIMIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	\$ 30.114.651
3	13/11/2025	SRF-001	SRF-001- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	\$21.835.072
4	13/11/2025	SG-004	SG-004- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN JURÍDICA. CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	\$12.200.974
5	13/11/2025	SG-003	SG-003 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	48 DÍAS	\$16.784.774
6	21/11/2025	SG-007	SG-007 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRONICO CON MAESTRIA PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	40 DÍAS	\$14.407.312
8	21/11/2025	SG-008	SG-008 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	40 DÍAS	\$ 13.987.312
9	26/11/2025	SG - 005	SG - 005 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	35 DÍAS	\$ 4.312.039
10	26/11/2025	SG - 006	SG - 006 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	35 DÍAS	\$ 6.296.466
11	26/11/2025	OJ-001	OJ- 001-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYO JURÍDICO Y CONTRACTUAL A LA OFICINA JURÍDICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	35 DÍAS	\$11.148.174.00
12	12/12/2025	SAP- 001	SAP- 001 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA QUE BRINDE APOYO EN LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE HABILITACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN PRIMARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	20 DÍAS	\$ 9.455.598
13	12/12/2025	SAP- 002	SAP-002 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA CON MAESTRIA. CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	20 DÍAS	\$ 9.455.598
14	18/12/2025	STH-001	STH-001 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES CON ESPECIALIZACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	14 DÍAS	\$ 6.618.918
TOTAL					\$ 181.923.318

Fuente: Propia – HUSJDMI – Subdirección de Recursos Físicos

Otros Gastos



Comprende las retenciones en la fuente aplicadas a los rendimientos financieros generados en el último trimestre de la vigencia (\$520.532). como se indica a continuación:

MES	VALOR
OCTUBRE	20.153
NOVIEMBRE	164.702
DICIEMBRE	<u>335.677</u>
	<u>520.532</u>

Gastos operativos

Mediante Resolución 1912 del 18 de septiembre de 2025. se resuelve que el Ministerio de Salud y Protección social “apoyará en la gestión y los trámites necesarios para la organización y puesta en funcionamiento del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil. en los aspectos que se demande o que haya a lugar en el marco de sus competencias para su entrada en operación por un período de seis (6) meses”. Por lo que el Hospital no registra gastos operativos.

3.11. Capital Fiscal

El patrimonio al 31 de diciembre de 2025. asciende al valor de sesenta y dos mil quince millones ciento cuarenta y tres mil novecientos once pesos colombianos (\$62.015.143.911). compuesto por aportes de la Nación y el resultado del ejercicio; así:

CUENTA	FECHA	CONCEPTO	VALOR
Capital Fiscal			\$ 62.564.198.644
	27/10/2025	Transferenci	\$ 21.000.000.000
	20/11/2025	Transferenci	\$ 21.000.000.000
	10/12/2025	Transferenci	\$ 20.564.198.644
Déficit del Ejercicio			<u>-\$ 549.054.733</u>
TOTAL PATRIMONIO			<u>\$ 62.015.143.911</u>

NOTA 4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Hospital cuenta para la vigencia 2025. con apropiación inicial de \$62.564.198.644 y ejecución de \$506.545.335. como se detalla a continuación:



	Cantidad	
Apropiación Inicial		\$ 62.564.198.644
CDPs Año 2025	15	\$ 506.545.335 *
RP's Año 2025	50	\$ 506.545.335
Liberaciones:		
CDP 1 - Valor liberado		1.760.826.148
CDP 11 - Valor liberado		49.119.000.000
		<u>50.879.826.148</u>

* Este valor de CDPs es después de las liberaciones

NOTA 5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los siguientes hechos se presentan posteriores y después del cierre del periodo contable. con impacto para la entidad en la vigencia 2026.

5.1 Pago reserva OPS

Al cierre de la vigencia 2025, mediante Resolución No. 026 del 31 de diciembre de 2025, se constituye reserva presupuestal (1) por valor de \$6.296.466, asociada con la prestación de servicios personales hasta tanto se cumpla con los requisitos del cobro conforme a la ejecución física y financiera del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor los cuales que fueron pagados en el mes de enero de 2026, así:

Resolución 026/2025

Registro Presupuestal	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre Contratista	Número del Contrato	VALOR DEFINITIVO
9	CC	58.544.452	EFRAIN RAMIREZ ZAMBRANO	10	\$ 6,296,466

Fuente: Propia - HUSJDMI



5.2 Pago cuenta por pagar OPS

Al cierre de la vigencia 2025, mediante Resolución No. 027 del 31 de diciembre de 2025, se constituye cuenta por pagar (1) por la suma de \$4.312.039, asociada con la prestación de servicios personales por parte de la señora Karina Guerra Rodríguez, quien alcanzo a presentar y subsanar las observaciones realizadas por parte del supervisor del contrato, sin que se alcance a realizar el giro de los recursos por Tesorería, dentro de la vigencia los cuales que fueron pagados en el mes de enero de 2026, así:

Resolución 027/2025

Registro Presupuestal	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre Contratista	Número del Contrato	VALOR DEFINITIVO
8	CC	44.007.160	KARINA GUERRA RODRÍGUEZ	009	\$ 4,312,039.00

Fuente: Propia - HUSJDMI

5.3 Administración, control y reconocimiento de la nómina de la Alta Gerencia

En el marco del proceso de organización y puesta en operación institucional del Hospital, y conforme a las disposiciones administrativas expedidas por el Gobierno Nacional, en especial el Art. 5° Transitorio del Decreto 011 del 7 de enero de 2025, se determinó que “El certificado de disponibilidad presupuestal para proveer los empleos de director y secretario general del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, será expedido por el Ministro de Salud y Protección Social, hasta que se hagan las respectivas apropiaciones presupuestales para el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil”.

Según consta en el numeral 3 del Acta 001 del 6 de mayo del 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó al Ministerio de Hacienda, los recursos en el presupuesto de la vigencia 2025 para la puesta en marcha del HUSJDMI por valor de \$63.603.071.324, los cuales fueron aprobados y dispuestos en el presupuesto del MinSalud en el rubro de otras transferencias y que en el marco del Art. 5 transitorio ya mencionado se expidió el CDP por \$1.038. 872.680 para proveer los cargos de Director General y Secretario General y por tanto el anteproyecto de presupuesto del Hospital 2025 por \$62.564.198.644.

Para el efecto la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 125 del 12 de marzo de 2025, como se indica a continuación:



TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$1.038.872.680	
A	03	11	01	010	10	CSF	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL		\$1.038.872.680
							TOTAL	\$1.038.872.680	\$1.038.872.680

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Atendiendo lo mencionado, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asume de manera integral el control administrativo, la gestión presupuestal, la liquidación, el reconocimiento y el pago de la nómina correspondiente a los cargos de alta gerencia del Hospital, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales asociadas.

En consecuencia, dichas erogaciones fueron ejecutadas con cargo al presupuesto dispuesto al Ministerio de Salud y Protección Social para la puesta en marcha del HUSJDMI que debieron ser reconocidas contablemente en sus estados financieros, razón por la cual no se registraron como gasto, pasivo ni compromiso presupuestal en la contabilidad ni en la ejecución presupuestal del Hospital durante la vigencia 2025, atendiendo al principio de entidad contable pública independiente y al criterio de reconocimiento de obligaciones bajo el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

Por lo anterior, a partir del 1 de enero de 2026, el Hospital asume plenamente la responsabilidad administrativa, presupuestal, contable y financiera derivada de la vinculación y remuneración de la alta gerencia (Director y Secretaria General), incluyendo la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, causación contable de las obligaciones laborales y su correspondiente pago, de conformidad con el régimen presupuestal previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y el marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

En virtud de la asunción plena de la administración, gestión y pago de la nómina de la alta gerencia a partir del 1 de enero de 2026, el Hospital procederá al reconocimiento contable de los beneficios a empleados acumulados y no pagados al 31 de diciembre de 2025, bajo la administración del Ministerio de Salud y Protección Social, tales como cesantías, bonificación por servicios, bonificación especial de recreación, vacaciones, prima de vacaciones, entre otros derechos laborales. La causación contable y presupuestal de estos beneficios debe atender al principio de devengo y al marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.



asumiendo las provisiones, acumulaciones y pagos que se generen con ocasión del tiempo efectivamente laborado.

Para efectos contables, estas obligaciones deben ser registradas como pasivos por beneficios a empleados (Provisión) en los estados financieros del Hospital al momento de asumir la responsabilidad administrativa y financiera. El pago de dichas obligaciones se realizará con cargo al presupuesto del Hospital en la vigencia 2026 y siguientes, según corresponda, independientemente del período en el cual se hubieren generado los derechos laborales, en atención a la transferencia efectiva de la responsabilidad operativa y financiera.

A continuación, se establece un cálculo general de las provisiones laborales asociadas con beneficios laborales generados en la vigencia 2025, así:

CARGO	DIRECTOR	SECRETARIA	TOTAL BENEFICIO
FECHA DE INGRESO	13/03/2025	12/09/2025	
BÁSICO	14.742.710	17.204.686	
CESANTIAS	12.737.701	5.340.633	18.078.334
BONIFICACIÓN SERVICIOS	4.142.292	1.839.946	5.982.238
PRIMA SERVICIOS	3.706.153	2.628.494	6.334.647
VACACIONES	8.679.083	3.855.111	12.534.194
PRIMA DE VACACIONES	5.917.576	2.628.475	8.546.051
BONIFICACIÓN RECREACIÓN	868.182	442.861	1.311.043
TOTAL	36.050.987	16.735.520	52.786.507

Fuente: Propia – HUSJDMI – Subdirección de Talento Humano

La Administración deja constancia de que esta situación corresponde a una medida transitoria de orden institucional y presupuestal, que no genera contingencias, pasivos ocultos ni obligaciones pendientes a cargo del Hospital por el período comprendido entre marzo y diciembre de 2025, en la medida en que las obligaciones fueron asumidas y pagadas directamente por el Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA 6. CONTINGENCIAS

Al cierre de la vigencia (31/12/2025), el Hospital no presenta contingencias de carácter legal, fiscal, laboral o de cualquier otra naturaleza que puedan afectar de manera



significativa su situación financiera. los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

De igual forma. la administración del Hospital no tiene conocimiento de la existencia de procesos. litigios. reclamaciones o investigaciones en curso que requiera provisiones o revelación adicional en los estados financieros. de conformidad con los marcos técnicos normativos aplicables.

Por lo anterior. no se reconocen provisiones ni se revela pasivos contingentes en los presentes estados financieros.

NOTA 7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los presentes estados financieros han sido formulados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP / IPSAS). las disposiciones de la normatividad contable colombiana aplicable al sector público y a las entidades de salud pública con patrimonio propio. así como las exigencias del marco regulatorio de presentación de información financiera pública nacional.

NOTA 8. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD

El convenio MSPS-3179-2025 firmado el 29 de diciembre de 2025. con el Ministerio de Salud tiene como objetivo el FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL. CENTRO DE SALUD DE EXCELENCIA EN COLOMBIA NACIONAL. realizando la intervención integral del complejo hospitalario y así prestar los servicios sanitarios y de atención a la población que lo requiera.

Acorde con la formulación del proyecto de inversión. las obras a desarrollar son:

1. La adecuación de cinco (5) edificios. que combinan desarrollo físico. funcional y tecnológico. orientados a garantizar la operación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil (HUSJDMI) como centro de atención. docencia e investigación de referencia nacional.



2. Construcción de tres (3) nuevos desarrollos arquitectónicos⁵, destinados a usos asistenciales y académicos, en concordancia con los estándares de habilitación en salud y las necesidades de formación clínica universitaria.
3. La Ejecución de obras de urbanismo y espacio público (proyecto urbano), que comprenden:
 - i. La construcción de dos niveles de sótanos destinados a parqueaderos
 - ii. Una alameda peatonal sobre los parqueaderos, que articula la circulación interna del complejo
 - iii. Intervención y adecuación de andenes y zonas de circulación externa para garantizar accesibilidad universal y conectividad funcional.

El proyecto cuenta con una destinación presupuestal de \$1.615.266.971.115, distribuidos en las siguientes vigencias:

Vigencia	Fuente	Valor
2026	PGN – MSPS	\$258.541.762.964
2027	PGN – MSPS	\$135.230.115.349
2028	PGN – MSPS	\$137.800.771.777
2029	PGN – MSPS	\$212.127.632.718
2030	PGN – MSPS	\$343.840.883.441
2031	PGN – MSPS	\$253.939.983.844
2032	PGN – MSPS	\$154.464.643.383
2033	PGN – MSPS	\$58.778.905.240
2034	PGN – MSPS	\$60.542.272.399

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Distribución Consolidada de la Inversiones 2026-2034ⁱ

En virtud de la estructuración financiera de este proyecto de inversión, se tiene que el monto requerido para el fortalecimiento de la infraestructura y dotación del hospital universitario san juan de dios y materno infantil, centro de salud de excelencia en Colombia, asciende a la suma de **\$1.615.266.971.115** desagregado de la siguiente manera:



Edificación	Componente							
	Estudios y Diseños	Adecuaciones	Obras Infraestructura	Reforzamiento	Obras Urbanismo	Dotación	Mobiliario	TICS
San Roque		\$ 3.244.497.677				\$ 770.116.600	\$ 339.197.621	\$ 6.067.523.171
Paulina Ponce		\$ 1.838.000.203				\$ 1.296.804.608	\$ 213.499.999	\$ 6.834.636.531
San Lucas		\$ 1.876.286.566				\$ 1.709.727.653	\$ 137.839.999	\$ 6.253.455.100
San Eduardo		\$ 1.801.792.434				\$ 2.019.972.552	\$ 169.959.998	\$ 6.466.086.485
Edificio Central	\$ 9.990.508.216			\$ 404.502.418.978		\$ 127.268.950.433	\$ 1.636.139.998	\$ 70.065.054.683
Proyecto Urbano Integral					\$ 201.184.383.881			\$ 201.184.383.881
Salud Mental						\$ 2.001.556.240	\$ 237.581.365	\$ 2.239.137.605
Instituto Materno Infantil IMI						\$ 50.604.482.240	\$ 1.175.055.805	\$ 19.499.533.281
Edificios de expansión 2 (ed. 5 pisos)	\$ 9.912.153.132		\$ 176.806.166.612			\$ 13.158.586.277	\$ 870.200.000	\$ 14.315.384.086
Edificios de expansión 1 (CAPS - ed. 5 pisos)	\$ 6.374.056.059		\$ 76.050.838.931			\$ 3.095.688.947	\$ 428.499.999	\$ 8.880.097.553
Edificios de expansión 2 (ed. 8 pisos)	\$ 11.129.486.673		\$ 231.792.831.554			\$ 64.548.303.398	\$ 1.225.119.998	\$ 20.084.519.279
San Jorge Medicina Legal								\$ 5.010.751.219
Santiago Samper		\$ 1.468.351.478					\$ 715.929.757	\$ 4.183.152.174
Enfermedades tropicales							\$ 197.576.329	\$ 8.246.060.601
Convento y Capilla -Casa Cural								\$ 11.159.280.506
Inmunológico							\$ 433.142.273	\$ 4.483.117.689
Cundifarma							\$ 327.863.583	\$ 6.382.939.471
Reconancia Magnética							\$ 165.220.000	\$ 4.617.611.220
Total Proyecto de Inversión	\$ 37.406.184.080	\$ 10.229.928.358	\$ 484.649.837.097	\$ 404.502.418.978	\$ 201.184.383.881	\$ 266.472.188.948	\$ 8.272.826.724	\$ 202.549.203.049
								\$ 1.615.266.971.115

ⁱⁱ Fuente: Documento Proyecto de Inversión